

DECLARACIÓN PÚBLICA

Santiago, 1 de diciembre de 2020

En el marco del lanzamiento del video y canción “El llamado de la naturaleza”, que da inicio a nuestra Campaña de Derechos 2020, la Defensoría de la Niñez **lamenta profundamente que se haya malinterpretado su contenido y, en razón de aquello, aclara que la intención de esta pieza musical está centrada en visibilizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que, al respecto, declara:**

1. La Campaña de Derechos 2020 tiene por objetivo promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de los 30 años de la ratificación por Chile de la Convención de los Derechos del Niño, **enfocándose en generar contenidos y formatos atractivos, que logren informar y concientizar sobre su vigencia y respeto, con especial atención a la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no meros objetos de protección.** Esta campaña se enmarca plenamente dentro del rol y funciones de la Defensoría de la Niñez en cuanto a promover, difundir y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Ley 21.067, artículo 4 a).
2. Como lanzamiento de esta Campaña se difundió una canción original, denominada “El llamado de la naturaleza”, creada por el reconocido artista Pablo Ilabaca (Jaco Sanchez) y con la participación estelar de la adolescente MC Millaray. **El objetivo de esta canción y video es visibilizar y enfatizar el rol de los niños, niñas y adolescentes como agentes movilizados de cambio en defensa de sus propios derechos y la necesidad urgente de abrir espacios para que ejerzan su derecho a una participación efectiva e incidente, especialmente cuando el país vive un momento histórico, como es el actual proceso constituyente.**
3. En cuanto al contenido de la canción “El llamado de la naturaleza”, como toda expresión del género, se utilizan simbolismos y otros recursos para visualizar como los niños, niñas y adolescentes deben superar barreras y obstáculos en la defensa de sus derechos, entre otras situaciones descritas a lo largo de la canción. En ese sentido, **lamentamos que el uso de aquellas imágenes y contenidos en esta obra no hayan sido comprendidas en el sentido original escrito por el autor y validado por la Defensoría de la Niñez, ya explicado anteriormente, porque jamás hemos llamado a la violencia ni lo haremos. El objetivo de la canción y de la campaña es poner al centro el derecho a la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, largamente invisibilizados en nuestro país.**
4. Por otra parte, creemos que el impacto del video **reafirma la necesidad de generar espacios de reflexión y acción frente un derecho largamente invisibilizado en nuestra sociedad, como es el de la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes.**
5. Llamamos a todas y a todos a conversar acerca de lo que significa que los niños, niñas y adolescentes sean sujetos de derechos y no meros objetos de protección, a impulsar espacios de participación real, efectiva e incidente en las materias que les afectan y a recordar que, luego de 30 años de ratificada la Convención de los Derechos del Niño, **el Estado de Chile todavía no cumple con las obligaciones asumidas, como por ejemplo la aprobación de la Ley que cree un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez y otros compromisos, como da cuenta el Informe Anual de la Defensoría de la Niñez, lanzado el 20 de noviembre pasado.** Es especialmente importante, tal como indica la campaña, que esta participación efectiva y consideración a su opinión de durante el trabajo de la Convención Constituyente.

#TodosSomosDefensores #NuncaMásSinNNA